



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, 26 de Marzo de 2019.

VISTO:

El Expediente EXP-USL: 0008575/2018 mediante el cual el Dr. Luis CADUS docente/investigador, solicita la compra de insumos destinados a la Facultad de Química Bioquímica y Farmacia de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 404/2018, de Fecha 22 de Octubre de 2018, aprobó la documentación conducente para la contratación solicitada, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 71/2018, segundo llamado con fecha de apertura de ofertas el día 2 de Noviembre del corriente.

Que a fs. 51/52 corren agregadas las invitaciones cursadas a potenciales oferentes, como así también las publicaciones del llamado en las páginas web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad.

Que a fs. 68 interviene la comisión evaluadora de ofertas, la cual considera conveniente declarar fracasado el tramite en cuestión.

Que en consecuencia correspondería el dictado del acto administrativo respectivo, declarando fracasado el presente llamado a Licitación Privada (Art. 11° inc. c, Decreto n° 1023/01)

Que por lo antedicho, conforme a la reglamentación vigente, correspondería iniciarse un nuevo trámite licitatorio, por lo que corresponde aprobar el pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a Licitación Privada n° **28/2019**, con fecha de apertura fijada para el día **11 de Abril de 2019** a las **11,00 horas**, de conformidad con las disposiciones del Decreto n° 1023/01, Decreto N° 1030/16 y Ordenanza C.S. N° 11/2018.

Que el monto estimado a invertir en la contratación asciende a la suma de PESOS SESENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA(\$ 60.550,00).

Que a fs. 72/73 corre agregada la solicitud de bienes y servicios confeccionado por esta Dirección de Compras y Contrataciones, según lo informado a fs. 71.

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto n° 1023/01 y Ordenanza C.S. N° 11/2018.

Que el gasto que demande la adquisición será afectado conforme a la Resolución R. N° 1305/16 (G.P.1090) – Ejercicio 2018.

///

Cde. DECRETO R. n° 114/2019.


Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.


Mg. Carlos Roberto Quiroga
Secretario de Hacienda
Administración
U.N.S.L.





Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

///

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo la provisión solicitada, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de las Páginas Web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y declarar fracasado el llamado a Licitación Privada n° 71/2018 de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones de la Secretaría de Hacienda y Administración a efectuar un nuevo llamado a Licitación Privada, con fecha de apertura fijada para el día 11 de Abril de 2019 a las 11.00 horas.

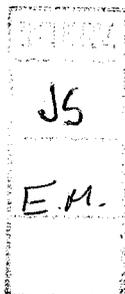
ARTICULO 3º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Declaraciones Juradas y Planilla de Especificaciones Técnicas) que obra agregado a fs. 74/95, de las presentes actuaciones, para el llamado a Licitación Privada n° 28/2019; con el propósito de adquirir bienes, con destino a la Facultad de Química Bioquímica y Farmacia.

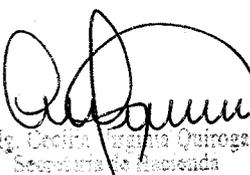
ARTICULO 4º: Difundir el llamado en las páginas web de la Universidad Nacional de San Luis (Digesto Administrativo) y de la Oficina Nacional de Contrataciones; así mismo cursar invitaciones a potenciales oferentes.

ARTICULO 5º: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS SESENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 60.550,00). será afectado conforme a la Resolución R. N° 1305/16 (G.P.1090) – Ejercicio 2018

ARTICULO 6º: Tómesese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 114/2019.




Mg. Cecilia María Quiroga
Secretaría de Hacienda
y Administración
U.N.S.L.


Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.